

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO 24 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 2604
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2151/2014 y 2184/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipal es que más abajo se individualiza durante los meses de **ABRIL Y MAYO 2014**.
- 2.- Los memorándum N° 946/2014 y N° 1061/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **ABRIL y MAYO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

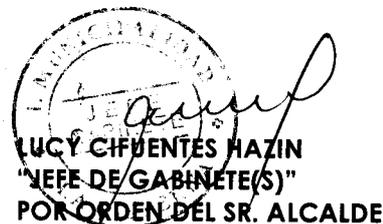
RECONÓCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante los meses de **ABRIL y MAYO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	80:00	93:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA V.	80:00	100:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
"JEFE DE GABINETE(S)"
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/Gcm